



N. Expediente 4268/2026
F. Apertura 07/06/2026
Serie documental G0445 - Nombramientos de personal funcionario o directivo
Asunto NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA TÉCNICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PRIMERO: Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para la cobertura definitiva de la plaza denominada "**Técnico/a medio Gestión Administrativa contratación y patrimonio**", puesto de trabajo número 52 de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Rojas, mediante concurso-oposición por turno libre, incluida en la oferta pública de empleo aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 1414/2023, de 13 de diciembre (B.O.P. núm. 237, de 15/12/2022), en virtud del artículo 20.tres.4b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, cuyas características son:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subescala	DE GESTIÓN
Denominación	TÉCNICO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	CONCURSO-OPOSICIÓN

SEGUNDO: Vista la propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura definitiva de la plaza denominada "Técnico/a medio Gestión Administrativa contratación y patrimonio", (Expediente relacionado 2057/2023 ACTA DE SESIÓN Nº11 DE FECHA 03/06/2026 Propuesta nombramiento como funcionaria de carrera y constitución bolsa con CSV 3X9STZNKNKFJ3KEXXP2EJ7MEG), para que se formule **nombramiento** como personal funcionario de carrera a doña **María Dolores Samper Soto** y se constituya bolsa de trabajo.

TERCERO: Visto que consta en el expediente el **INFORMES FISCALIZACIÓN 2026-0137** [INFORME FISCALIZACIÓN - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA TÉCNICO GESTIÓN CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO], de conformidad al nombramiento.

Vista lo anterior y la competencia que el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local me atribuye, por medio de la

DECRETO
Número: 2026-0722 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: C34LLJE9SQK9DL5CTWZWLGLSH
Verificación: <https://rojales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a **doña María Dolores Samper Soto** con documento nacional de identidad número *****9641****, **funcionaria de carrera** de este Ayuntamiento, en el puesto de trabajo **Técnico medio Gestión Administrativa Contratación y Patrimonio**, (puesto de trabajo número 52 de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Rojas), encuadrado en la escala de Administración General, subescala Gestión, grupo/subgrupo A / A2.

SEGUNDO.- Constituir la bolsa de trabajo de **Técnico medio Gestión Administrativa contratación y patrimonio** con los siguientes aspirantes y orden:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN (Máximo 60 puntos)	FASE DE CONCURSO. (Máximo 40 puntos)	RESULTADO FINAL
1	Maestre García, Daniel	49,17	27,95	77,12
2	Sánchez Irles, Carlos	43,50	15,80	59,30

TERCERO.- Ordenar la publicación del edicto alusivo al nombramiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rojas y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- Comunicar a la interesada que deberá tomar posesión de su condición de funcionaria de carrera.

RECURSOS CONTRA EL PRESENTE ACTO, DEFINITIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA:

- **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:** Se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el presente acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** Ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer dicho recurso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.

- **OTROS:** Podrá ejercitar cualquier otro medio de impugnación que estime procedente y

DECRETO
Número: 2026-0722 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: C34LLJE9SQ9DL5CTWZWLGLSH
Verificación: <https://rojales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

entre ellos, el recurso extraordinario de revisión en los términos del Art. 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DECRETO

Número: 2026-0722 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: C34LLJE9SQK9DL5CTWZWGGLYSH
Verificación: <https://rojales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

